



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

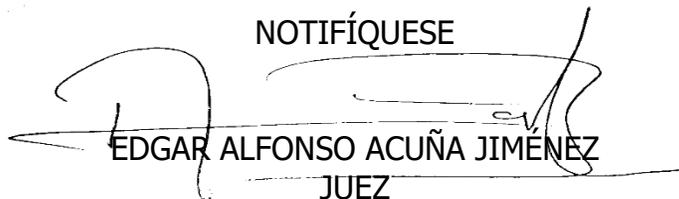
Radicado: 051543112001**2015-0029500**

Decisión: Requiere información.

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, se requiere al Inspector Segundo Municipal de Policía de la localidad, para que se sirva informar dentro del término de cinco (5) días, al recibo de la copia de este proveído, el estado en que se encuentra la comisión No. 16 del 2021, por medio del cual se comisionó para la diligencia de secuestro del inmueble con M.I. 015-45459 de la ORIP-Caucasia, so pena de darse trámite a las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP.

Lo anterior, por cuanto el comisorio fue radicado el 28 de julio de 2021, y a la fecha se desconoce las resultas del mismo. Por secretaria remítase copia de este auto al correo electrónico inspeccionsegundadepolicia@caucasia-antioquia.gov.co, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0f3ccfe5029192573f8a792510ec6bd2b33d4ebd7e2ad28f159222f28f7d9**

Documento generado en 02/02/2023 05:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>